

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: DERECHO

Asignatura: INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL

Código: [7101104]

Coordinador/a de la asignatura: ANA M^a PÉREZ VALLEJO

Departamento: DERECHO

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

El temario se mantiene completo tal como está previsto en la Guía docente tanto en su contenido como en la temporalización. Las clases del Grupo docente y Grupos de Trabajo se mantienen adaptándolos a la modalidad *on line* a través de la herramienta “Blackboard Lear” en los horarios y tiempos establecidos. El material utilizado en las presentaciones y/o elaborado por el profesorado está disponible para el alumnado a través de la plataforma “Blackboard Learn” a la que tienen acceso a través del aula virtual para la preparación teórica y práctica de la asignatura. La tutorización del alumnado se está produciendo de forma “on-line”: correo electrónico, etc.

Nota: Las Actividades de Innovación Docente previstas en la Guía Docente en el marco del Grupo de Innovación Docente sobre la Enseñanza Clínica en Derecho quedan suspendidas.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

Dadas las condiciones derivadas del Estado de Alarma aprobado en BOE, se mantiene el sistema de evaluación continua y se ha suspendido la prueba escrita de seguimiento presencial (parcial). La prueba final escrita será sustituida por un examen tipo test *on line*. La adaptación de los criterios e instrumentos de evaluación quedaría como sigue:

a) Alumnado que sigue el sistema de Evaluación continua:

Criterio 1. Actividades prácticas, complementarias y de seguimiento propuestas por el profesorado tendrán un valor en la calificación final del 50% .

Criterio 2. La prueba final presencial, pasa a la modalidad *online* (tipo test); o en su caso, a la elaboración de un Dictámen. En ambos casos, utilizando las herramientas proporcionadas dentro de la plataforma Blackboard Learn;. La prueba tendrá un valor en la calificación final de un 50%

No será necesario alcanzar ninguna puntuación mínima, sino que la calificación será directa de acuerdo a la suma directa de las puntuaciones, superando la asignatura todos los estudiantes que obtengan más de 5 sumando los valores obtenidos en los 2 criterios establecidos.

b) Alumnado que no sigue el sistema de Evaluación continua: La prueba final *online* tendrá un valor en la calificación final del 100%

Convocatoria extraordinaria:

Se mantienen los criterios establecidos en la Guía Docente. La prueba a realizar será presencial, salvo que por las circunstancias del estado de alarma, deba sustituirse y hacerla *online*.

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

El principal cambio en infraestructuras es el referido a la implantación de la docencia “on line” a través de la plataforma “Blackboard Learn”. Se ha proporcionado al alumnado material docente teórico-práctico elaborado por el profesorado y otros materiales complementarios para alcanzar las competencias previstas en la Guía Docente que se mantienen.

V.º B.º coordinador/a de título Antonio Cardona Alvarez **fecha** 27 de abril de 2020 .

Aprobada por el Consejo de Departamento de DERECHO **de fecha** 29 de abril de 2020

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: GRADO EN DERECHO

Asignatura: DERECHO CONSTITUCIONAL BÁSICO

Código: 7102204

Coordinador/a de la asignatura: PEDRO MARTÍNEZ RUANO

Departamento: DERECHO

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

NO SE PRODUCEN CAMBIOS EN TEMARIO, CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

METODOLOGÍA: LAS CLASES MAGISTRALES PRESENCIALES Y LAS SESIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO SE SUSTITUYEN POR SESIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA DEL AULA VIRTUAL O CUALQUIER SISTEMA ANÁLOGO.

ACTIVIDADES FORMATIVAS: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CUESTIONARIOS ON LINE A TRAVÉS DEL AULA VIRTUAL, ACCESO A MATERIALES, DOCUMENTOS, CLASES MAGISTRALES, CONFERENCIAS Y BASES DE DATOS ON LINE O EXISTENTES EN INTERNET.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

EVALUACIÓN CONTINUA DE LAS ACTIVIDADES Y CUESTIONARIOS REALIZADOS ON LINE A TRAVÉS DEL AULA VIRTUAL.

Convocatoria extraordinaria:

REALIZACIÓN ON LINE DE CUESTIONARIO.

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

SE HAN INCORPORADO COMO RECURSOS A TODOS LOS EXISTENTES EN LA UAL TODOS LOS MATERIALES DIGITALES, VIRTUALES Y VÍA WEB PROPORCIONADOS POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL, QUE INCLUYE EL ACCESO A LOS MATERIALES Y VIDEOS DE LA UNED.

V.º B.º coordinador/a de título Antonio Cardona Alvarez **fecha** 27 de abril de 2020 .

Aprobada por el Consejo de Departamento de DERECHO **de fecha** 29 de abril de 2020

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: Grado en Derecho/Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de empresas.

Asignatura: Derecho Penal español Parte General

Código: 7101108

Coordinador/a de la asignatura: José E. Sáinz-Cantero Caparrós.

Departamento: Derecho

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

I. Como consecuencia de las condiciones impuestas por la pandemia provocada por COVID-19 y en atención a las resoluciones del Sr. Rector de la Universidad de Almería (especialmente la de 13.4.2020), los Profesores encargados de la docencia de la asignatura “*Derecho Penal español Parte General*”, que se imparte en el segundo cuatrimestre del Primer Curso del *Título de Grado en Derecho y del doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas*, tras haber consultado a los representantes del alumnado de los distintos grupos docentes de la asignatura, han procedido a modificar los criterios relativos a la docencia y evaluación fijados en la Guía Docente oficial de la asignatura en los siguientes términos.

II. En lo referente a las **competencias**, se mantienen las previstas en la Guía Docente oficial, *con excepción de las que supongan o precisen de una docencia presencial* (son de excluir las Competencias Transversales de Trabajo en Equipo; y la Competencia específica de Capacidad de Trabajo en Equipo y Colaborativo).

Igualmente se mantienen los **OBJETIVOS/RESULTADOS DEL APRENDIZAJE** tal cual aparecen en la Guía oficial de la asignatura.

III. El temario de la asignatura, recogido en la Planificación de la Guía Docente, se concentrará en los **Temas I a XV:**

Bloque temático 1. Introducción al Derecho Penal.

Tema I. El Derecho Penal: concepto, naturaleza y función. Sus relaciones con otras ramas del ordenamiento jurídico.

Tema II. El “*ius Puniendi*” del Estado: concepto. Su fundamento y Principios limitadores.

Tema III. Las normas jurídico-penales: concepto, estructura y esencia. Su relación con el concepto de infracción punible.

Tema IV. Los medios de reacción penal: penas, medidas de seguridad y otras sanciones penales. Su sentido y justificación.

Bloque temático II. Teoría de la Ley Penal.

Tema V. Las fuentes del Derecho Penal: la Ley penal.

Tema VI. La interpretación de la Ley penal.

Tema VII. La aplicación de la Ley penal: ámbitos espacial, temporal y personal de aplicación de la Ley penal.

Bloque temático III. La teoría jurídica del Delito.

Tema VIII. La infracción penal: concepto y evolución dogmática. Concepción legal.

Tema IX. El tipo de injusto. Tipo de injusto y antijuridicidad penal. Estructura y elementos. La ausencia de “tipicidad”.

Tema X. La conducta humana como elemento esencial del tipo de injusto. Modalidades y elementos. La ausencia de conducta humana.

Tema XI. La antijuridicidad penal y su ausencia. Las Causas de Justificación: sistema y previsión legal.

Tema XII. La culpabilidad: concepto, naturaleza y fundamento. Sus distintas concepciones. Su estructura y previsión legal.

Tema XIII. La culpabilidad: sus distintos componentes y su ausencia.

Tema XIV. La minoría de edad penal.

Tema XV. La punibilidad y su ausencia.

IV. En cuanto a la **metodología docente y actividades formativas:**

- La **Docencia teórica** del curso se desarrollará siguiendo el modelo que hemos implementado en las primeras semanas de confinamiento: subiendo semanalmente **los materiales correspondientes** a las clases que se hubieran impartido durante la semana.

Además se arbitrará un horario en que mediante **videoconferencia o en foro de debate** se puedan resolver las dudas y preguntas que sobre la materia impartida puedan formular los alumnos de los distintos grupos docentes. Se fijará al menos una sesión semanal de videoconferencia o foro, utilizando los instrumentos del Aula Virtual, para cada uno de los grupos docentes, a la que deberán asistir los alumnos *tras haber estudiado la materia* de la sesión correspondiente (se anunciará en la convocatoria de cada sesión). En su caso, se podrá

aprovechar la sesión para la comprobación de los conocimientos adquiridos por aquellos que participen en la misma.

Igualmente se habilitará al menos un día a la semana, que habrá de ser *de los que tiene fijados* el Profesor para el desarrollo de las **Tutorías** a los efectos de que cualquier alumno pueda comunicarse con él. Dichas tutorías on-line se realizarán a través del correo electrónico, o por otro mecanismo que *garantice la privacidad* de la comunicación Profesor- Alumno.

- También se comenzará la aproximación al **aprendizaje práctico** del Derecho Penal, a cuyos efectos se facilitará a los alumnos *un método de resolución de casos* y se implementará con algunos primeros supuestos prácticos. Lo avanzado del curso, y la necesidad de desarrollar suficientemente el método de comprensión y resolución argumentada de los problemas prácticos de aplicación del Derecho Penal, *aconsejan que se minimice la enseñanza* de esta naturaleza en beneficio de los conocimientos teóricos (lo cual tendrá su reflejo en el sistema de evaluación).

Obviamente, las **actividades prácticas previstas** y consistentes en asistencia a juicios ('Prácticas de Tribunales') así como las visitas al Centro Penitenciario el Acebuche y a otros organismos e instituciones de las distintas Administraciones **quedan suspendidas**.

- En relación con los **alumnos con discapacidad o necesidades educativas especiales** se mantienen las mismas condiciones previstas en la Guía Docente oficial, así como se dará cuenta de las modificaciones que contiene el presente escrito a los efectos de que puedan sumarse a la impartición y evaluación en los mismos términos que sus compañeros. En cualquier caso, en aquellos que necesiten una forma especial de evaluación se procederá a acordar las condiciones de la evaluación en atención a las recomendaciones de la Unidad de Diversidad Funcional.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

V. Procedimiento de evaluación.

Siguiendo las recomendaciones de los distintos documentos y resoluciones de la autoridad académica, la evaluación de la asignatura se realizará en los términos siguientes:

- La evaluación se realizará sin tomar en consideración la **asistencia y participación** efectiva en las diversas actividades, en el sentido que figuraba en la Guía Docente para la realización de la evaluación en la docencia presencial (denominado en el texto original de la Guía sistema de 'evaluación continuada').

Tal y como se prevé en la Guía Docente oficial, en la que se especifica que a lo largo del curso se podrán realizar *pruebas de evaluación*, en la actual situación se realizarán a cada uno de los grupos docentes 3 **pruebas de evaluación**, *sin efecto liberatorio*, que el alumno deberá cumplimentar de manera autónoma. El porcentaje correspondiente a estas pruebas de evaluación para la calificación de la asignatura será del 50% del valor de la asignatura.

- Además y en la *fecha prevista en el calendario oficial* de la Facultad de Derecho, se realizará **una prueba teórica sobre el total contenido de la asignatura (Temas I a XV)**, con un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

Dicha prueba consistirá en la realización de un examen objetivo tipo test con preguntas de varias opciones. En todo caso, *el sistema concreto de examen se comunicará a través de Aula Virtual con antelación suficiente* y se explicará su forma de realización. A tal efecto (incluso se harán algunas pruebas de cómo realizarlo).

Convocatoria extraordinaria:

- Con vistas a los exámenes extraordinarios de septiembre, en la fecha que fije la Facultad de Derecho para la convocatoria oficial, se realizará bien presencialmente (si fuera posible), bien de nuevo de forma no presencial, **una prueba teórica sobre el total contenido de la asignatura** de la misma naturaleza y en los mismos términos que la que se realice en la convocatoria de junio.

A estos efectos, y en exclusiva para la convocatoria de septiembre del presente curso 2019/2020, el alumno mantendrá **la calificación obtenida en las 3 pruebas de evaluación** antes mencionadas.

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

V.º B.º coordinador/a de título Antonio Cardona Alvarez fecha 27 de abril de 2020 .

Aprobada por el Consejo de Departamento de DERECHO de fecha 29 de abril de 2020

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: DERECHO

Asignatura: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Código: 7101216

Coordinador/a de la asignatura: JESUS GONZALEZ GIMENEZ

Departamento: DERECHO

CAMBIOSEN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

- Temario, contenidos y temporalización: sin cambios.
- Metodología y actividades formativas: tanto los grupos docentes como los de trabajo se impartirán online utilizando los medios tecnológicos facilitados por la universidad. Los grupos de trabajo se adaptarán para facilitar la evaluación final del alumno, acumulando notas acreditativas de la participación y rendimiento del estudiante.

CAMBIOSEN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

- Realización online de un examen final tipo test. Supondrá el 40% de la nota final.
- Evaluación continua a través de prácticas y otras pruebas organizadas en los grupos de trabajo utilizando las herramientas del aula virtual. Supondrá el 60% de la nota final.

Convocatoria extraordinaria:

- Sin cambios.

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

. V.º B.º coordinador/a de título Antonio Cardona Alvarez **fecha** 27 de abril de 2020.

Aprobada por el Consejo de Departamento de **DERECHO** **de fecha** 29 de abril de 2020

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: Grado en Derecho

Asignatura: Introducción al Derecho Procesal

Código: 7102109

Coordinadora de la asignatura: Lidia Domínguez Ruiz

Departamento: Derecho

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

- No hay cambios ni en el temario ni en los contenidos de la asignatura.

- En cuanto a la metodología y actividades formativas: se mantiene lo previsto en la guía docente (impartición de clases magistrales/participativas; estudio de casos; realización de prueba de preguntas cortas y examen final).

- Se mantiene la temporización de las actividades previstas al inicio del curso (según consta en el cronograma de actividades alojado en el aula virtual). Sin embargo, todas estas actividades se realizan de manera no presencial, preferentemente, mediante la plataforma de docencia online Blackboard y las correspondientes herramientas que esta incorpora (en especial, videoconferencias, test de evaluación, actividades, foros de discusión, etc.), o con cualquier otro instrumento recogido o recomendado en las diferentes instrucciones, normativas, reglamentos y convocatorias de multimodalidad de la Universidad de Almería.

- El conjunto de actividades se realizará durante el horario asignado por la Facultad para la asignatura Introducción al Derecho Procesal. Lo mismo cabe decir del horario de tutorías del profesorado, que se realizará de forma no presencial, de manera sincrónica o asincrónicamente en dicho horario, sin perjuicio de la realización de tutorías individuales o grupales fuera de dicho horario, previa solicitud por los estudiantes.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

El sistema de evaluación se integra por los siguientes elementos:

1. Participación activa en las sesiones virtuales, teóricas y prácticas.
2. Realización por escrito de casos prácticos (o test prácticos) y elaboración de escritos procesales.
3. Controles de conocimientos.
4. Realización de una prueba de preguntas cortas de los temas 5, 10, 11, 12, 19, 22, 28, 29, 30 y 32 de la guía docente.
5. Examen final sobre los temas objeto de explicaciones en las clases de

teoría. Ponderación de la evaluación:

- El seguimiento de la evaluación continua permitirá alcanzar hasta el 50% de la nota total de la asignatura (ver apartado A).
- El examen final tendrá una ponderación máxima del 50% de la calificación de la asignatura (ver apartado B).
- La calificación será conjunta, con una única nota.
- Es necesario alcanzar en el examen final un 17,5 del 50% para que pueda sumarse la nota obtenida en la evaluación continua.
- Los alumnos cuya calificación final esté comprendida entre 9 y 10, podrán solicitar la realización de un examen oral (virtual) que le permita aspirar a la Matrícula de Honor. En cualquier caso, las matrículas de honor serán otorgadas, discrecionalmente, por el equipo docente.

Actividades que incluye la evaluación continua y el formato del examen final:

A. EVALUACIÓN CONTINUA (HASTA 50%):

La nota de la evaluación continua aglutinará el resultado de las siguientes prácticas, pruebas y actividades, individuales o grupales:

- Participación activa en sesiones virtuales, teóricas y prácticas. Se tendrá en cuenta la cantidad y calidad de las intervenciones de los alumnos, hasta 5% (hasta 0,5 puntos).
- Realización de una prueba de preguntas cortas de los temas indicados en el punto 4 anterior. Conforme a la planificación del curso publicada en el aula virtual, se prevé la realización de esta prueba a lo largo del curso. Si el alumno no ha realizado la prueba durante el curso, o no la ha superado, al término del examen final realizará una prueba de preguntas cortas (online) de los temas antes enumerados. Es recomendable hacer esta prueba de preguntas cortas con trabajos manuscritos y legislación. Hasta 10% (hasta 1 punto).
- Controles de conocimientos, resolución de casos prácticos y elaboración de escritos procesales, hasta 35% (hasta 3,5 puntos). *El profesor encargado de la asignatura informará por el aula virtual del reparto de tales puntos entre las distintas prácticas escritas y ejercicios.

Los estudiantes que, a la fecha de la declaración del estado de alarma, no se hubieran incorporado a la evaluación continua dispondrán de un plazo para aportar las prácticas que tengan atrasadas, plazo que finalizará el próximo 4 de mayo de 2020, a las 23:59 horas.

Cuando la práctica escrita se realice de forma sincrónica, esto es, en tiempo real a través del aula virtual, se podrá ofrecer otra alternativa de entrega al alumno que, por motivos laborales o cualquier otro motivo justificado, no pueda realizarla. Siendo imprescindible la previa petición al equipo docente, así como la justificación de la situación que motiva tal cambio. Esta opción no se facilitará en el caso de la prueba de preguntas cortas, que solo podrá efectuarse en la fecha establecida en el cronograma de actividades. En caso de no efectuarla en dicha fecha, o no superarla, el alumno deberá realizarla el día de la convocatoria oficial.

B. EXAMEN FINAL (HASTA 50%)

En la fecha y horario previsto en la convocatoria oficial, se realizará un examen final sobre los temas objeto de explicaciones en las clases de teoría.

- Este examen se realizará a través del aula virtual mediante una evaluación tipo test. Constará de 20 preguntas tipo test, con cuatro opciones y una correcta.
- Duración: 1 hora y 30 minutos.
- La calificación máxima de este examen en la nota final será de 5 puntos, siendo necesario obtener 1,75 puntos sobre 5 para que se sume la nota de la evaluación continua (ello equivale a un 3,5 de 10 puntos).
- Cada pregunta correcta vale 0,25 de 5 puntos. Cuatro preguntas incorrectas restará una correcta, es decir, -0,0625 por pregunta incorrecta.
- Si el alumno no ha realizado o superado la prueba de preguntas cortas durante el curso, al término del examen final realizará otra prueba (online) de los temas antes enumerados.
- *Examen oral adicional*, para los alumnos que aspiren a la Matrícula de Honor, constará de dos preguntas de desarrollo. Una vez publicadas las calificaciones provisionales, el estudiante interesado en esta calificación, deberá contactar inmediatamente con el equipo docente para fijar el día y hora para la realización de dicha prueba.

C. SUPUESTOS EXCEPCIONALES:

- El examen final tipo test podrá sustituirse por un examen oral (virtual) de 4 preguntas de desarrollo para los estudiantes con necesidades especiales o alumnos en planes de movilidad. Decisión que se adoptará en coordinación con la Unidad de Atención a la Diversidad Funcional y, en su caso, con la unidad responsable de internalización.
- El equipo docente también podrá valorar la realización del examen final de forma oral al estudiante que lo solicite expresamente antes del 5 de junio de 2020.
- No se contempla la realización final de un examen que suponga el 100% de la calificación de la asignatura, salvo

situaciones excepcionales y previa autorización del coordinador de título.

Convocatoria extraordinaria:

- Se mantienen el sistema y los criterios de evaluación previstos para la convocatoria ordinaria, sin perjuicio de la realización del examen final de evaluación de manera presencial, si la situación de alerta sanitaria lo permite en dicha fecha.

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

- Sin cambios en cuanto a los recursos e infraestructuras, sin perjuicio, de los que deriven de la eventualidad de tener que realizar algún examen que suponga el 100% de la nota, en el supuesto sin recursos electrónicos, en el que se solicitará la colaboración del coordinador del título.

V.º B.º coordinador/a de título **Antonio Miguel Cardona Álvarez**. Fecha: 27 de abril de 2020 .

Aprobada por el Consejo de Departamento de Derecho.
Fecha: 29 de abril de 2020

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: Grado en Derecho y Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas

Asignatura: Derecho del Empresario y las Sociedades Mercantiles

Código: 7102212

Coordinador/a de la asignatura: Cristina Cano Ortega

Departamento: Departamento de Derecho

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

1. Temario:

El temario de la asignatura seguirá siendo el mismo en la medida que se ha continuado sin interrupción con la docencia utilizando medios virtuales desde que fue declarado el estado de alarma y continuará así hasta finalizar el presente curso académico. Esto permite que no sea necesario adaptar o reducir el contenido impartido dentro la asignatura.

2. Metodología:

El curso continuará dividido en tres tipos de clases:

- Gran Grupo: estas sesiones ya fueron impartidas de forma presencial en el mes de febrero mediante la realización de una clase magistral y unas jornadas sobre Economía Social. Los alumnos debían asistir y/o entregar un resumen para superar la materia del Tema 1 de la Guía Docente. Para los alumnos que en su momento no entregaron en plazo el resumen exigido, los profesores permitirán que puedan entregar el resumen ahora o realizar otra actividad alternativa que prevea el profesor.
- Grupo Docente: siendo anteriormente clases magistrales participativas mientras la docencia era presencial, desde el estado de alarma estas clases se impartirán a través de herramientas de videoconferencia u ofreciendo distintos recursos a los alumnos para que puedan avanzar en la materia de una forma dirigida por el profesor. Además, se añadirán actividades que permitan evaluar por evaluación continua a los alumnos en lo que queda del cuatrimestre. El resto del contenido se evaluará mediante un examen no presencial en la fecha oficial.
- Grupos de Trabajo: en la medida de lo posible antes el profesorado trataba de utilizar metodologías más activas y participativas que en las clases de Grupo Docente. A partir de ahora, para la docencia virtual el profesor podrá optar al igual que en las sesiones de Grupo Docente por videoconferencias, actividades, foros, etc. para permitir que para el resto del cuatrimestre se pueda valorar mediante evaluación continua. El resto del contenido se evaluará mediante un examen no presencial en la fecha oficial, salvo que el alumno ya siguiera (y superara) algún sistema de evaluación continua previsto por el profesor desde el inicio del cuatrimestre para Grupo de Trabajo.

La delimitación entre Grupo Docente y Grupo de Trabajo es por materia. De dicha división tienen conocimiento los alumnos desde el inicio de curso.

Las clases mediante videoconferencia o actividades que deban realizarse en un muy breve plazo como si fuera durante el desarrollo de una clase presencial se realizarán de forma preferente en el horario oficial de la asignatura para evitar solapamientos con otras.

3. Actividades formativas:

Desde la declaración del estado de alarma, se han empleado distintas herramientas del aula virtual para continuar con la docencia de forma virtual, utilizándose unos medios u otros dependiendo del profesor. Así, entre las distintas herramientas que se podrían utilizar se encuentran: videoconferencias a través de "Blackboard Collaborate Ultra" u otros medios como Google Meet; uso de foros; entrega de actividades/prácticas, pruebas de evaluación o autoevaluación, entrega de trabajos, exposiciones virtuales, etc.

4. Temporalización:

Cada profesor se encargará de organizar temporalmente el resto de sesiones del cuatrimestre tanto de Grupo Docente como de Grupo de Trabajo para que sea posible impartir el temario de la asignatura. En cualquier caso, como máximo desde la publicación de esta adenda a la Guía Docente se seguirán sistemas de evaluación continua para el resto del contenido de Grupo Docente y Grupos de Trabajo. Se comunicará a los alumnos qué contenido será evaluado en la prueba final y cuál mediante el sistema de evaluación continua.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

- Evaluación continua: 50% de la calificación final de la asignatura.
Cada profesor concretará para su grupo qué herramientas de evaluación se utilizarán para seguir el sistema de evaluación continua como las enumeradas en la presente adenda.
- Examen final: 50% de la calificación final de la asignatura.
El examen final será un tipo test que se realizará a través del aula virtual en la fecha oficial de la convocatoria de junio.
Se hará la media entre la evaluación continua y el examen final para proceder a la calificación final de la asignatura.

Convocatoria extraordinaria:

- Evaluación continua: 50% de la calificación final de la asignatura.
Para los alumnos que no hubieran superado la evaluación continua en la convocatoria de junio, deberá recuperarla según establezca el profesor de cada grupo mediante la entrega de prácticas, trabajos, etc.
- Examen final: 50% de la calificación final de la asignatura.
El examen final será un tipo test que se realizará de forma presencial o, en el caso de no ser posible por las condiciones sanitarias impuestas por el COVID-19, se realizará como en la convocatoria de junio a través del aula virtual en la fecha oficial de la convocatoria de septiembre.
Se hará la media entre la evaluación continua y el examen final para proceder a la calificación final de la asignatura.

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

1. Recursos:

- Se pueden utilizar como manual para seguir la asignatura alguno de los recomendados en la Guía Docente que estén accesibles de forma electrónica a través del catálogo de la Biblioteca de la UAL, así por ejemplo el manual de Sánchez Calero, F.: “Principios de Derecho Mercantil”, vol. 1, ed. Aranzadi, última edición.

2. Posibles problemas y/o adaptaciones:

- Si durante la realización del examen final hubiese alguna incidencia técnica que impidiese al estudiante llevarla a cabo en los términos establecidos, se establecerán procedimientos alternativos para que el estudiante pueda completar la actividad de evaluación.
- Si algún alumno no pudiera seguir el sistema de evaluación previsto en esta adenda por requerir adaptaciones especiales por ser alumnos con diversidad funcional, no pudiera contar con medios tecnológicos suficientes para seguir las clases virtuales o se encontrara en alguna otra circunstancia excepcional, deberá contactar con el profesor correspondiente para considerar procedimientos alternativos de evaluación.

V.º B.º coordinador/a de título ANTONIO CARDONA ALVAREZ, fecha 27 de abril de 2020

Aprobada por el Consejo de Departamento de DERECHO de fecha 29 de abril 2020

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: Grado en Derecho

Asignatura: Derecho Financiero

Código: 7102219

Coordinador/a de la asignatura: Miguel Ángel Luque Mateo

Departamento: Derecho

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

Se sustituye el Seminario previsto para Gran Grupo por una actividad a desarrollar en la plataforma Blackboard, relativa al tema 12, cuyo aprobado implicará la superación de esta parte de la materia por parte de los alumnos que se encuentren en régimen de evaluación continua.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los exámenes se realizarán en las fechas y en los horarios previstos en la convocatoria oficial.

Convocatoria ordinaria:

EVALUACIÓN CONTINUA:

Requisitos:

- Asistencia y participación continuada en las clases teóricas y prácticas con aprovechamiento suficiente de los contenidos de la asignatura, que será apreciado por el profesor del grupo.
- Los alumnos a los que el profesor les permita unirse a este tipo de evaluación, excepcionalmente, una vez comenzada la docencia de la asignatura, deberán entregar los supuestos prácticos señalados por el profesor, de entre los exigidos a los alumnos de la evaluación tradicional, además de las actividades que corresponda a la evaluación continua, a partir su incorporación a este sistema, sin posibilidad de recuperar los puntos relativos a las evaluaciones individuales ya realizadas.

Calificaciones:

* **Hasta 6 puntos:** Por aprovechamiento de la evaluación continua (prácticas, evaluaciones, autoevaluaciones, trabajos y seminarios):

- 3 puntos: realización y defensa de las prácticas semanales y participación en las demás herramientas de la plataforma Blackboard.
- 3 puntos: resultados de las evaluaciones individuales realizadas durante el curso (kahoot y test).

* **Hasta 4 puntos:** Por el examen final tipo test on-line, en Blackboard, de respuesta múltiple (tres preguntas erróneas restan una correcta). Si durante la realización de la prueba hubiese alguna incidencia técnica que impidiese a algún estudiante llevarla a cabo en los términos establecidos, se podrá repetir la prueba en el formato de videoconferencia entre el estudiante y el profesorado.

La nota final será el resultado de la suma de los dos aportados anteriores.

Para aprobar se exige obtener un 5 en el global de la asignatura.

EVALUACIÓN TRADICIONAL:

Obligatoria para alumnos que no cumplan los requisitos o no superen la Evaluación Continua, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos en el total de las puntuaciones.

Examen final por videoconferencia ante el profesorado, con la herramienta *Collaborate de Blackboard* como prueba síncrona. Durante la realización de la prueba será necesario que el estudiante tenga disponible el DNI, NIE o pasaporte, para que el profesorado pueda comprobar su identidad. Dicho examen será grabado.

Examen teórico* (individual) hasta 7 puntos.

Examen práctico (individual) hasta 3 puntos.**

* Sobre todos los contenidos incluidos en la guía docente.

** Mediante la entrega de un dossier, por la plataforma virtual antes del inicio de su defensa oral, correspondiente a la resolución de los siguientes 15 supuestos prácticos contenidos en el **Libro *Supuestos Prácticos de Derecho Financiero y Tributario***, realizado por los profesores del Área de Derecho Financiero y Tributario y publicado por la Eual, en 2018, que se encuentra colgado como material de apoyo en la plataforma virtual del curso.

Módulo 1.2: Actividades 1.2.2 y 1.2.3

Módulo 1.3: Actividad 1.3.1

Módulo 1.4: Actividades 1.4.1 y 1.4.3

Módulo 1.5: Actividades 1.5.1 y 1.5.3

Módulo 2.1: Actividad 2.1.3

Módulo 2.2: Actividades 2.2.2 y 2.2.3

Módulo 2.3: Actividad 2.3.1

Módulo 3.1: Actividad 3.1.2

Módulo 3.3: Actividad 3.3.1

Módulo 3.5: Actividad 3.5.2

Módulo 3.6: Actividad 3.6.1

Convocatoria extraordinaria:

El sistema de evaluación será el mismo que el descrito para la convocatoria ordinaria, pero de forma presencial, salvo que la situación de aislamiento persistiera en el mes de septiembre, en cuyo caso la evaluación se realizará mediante la plataforma Blackboard. Por tanto, los alumnos que habiendo superado la evaluación continua, no hubieran aprobado la asignatura en esta última convocatoria, mantendrán la nota obtenida en dicha evaluación, debiendo realizar el examen tipo test de respuesta múltiple. Los alumnos de evaluación tradicional se examinarán en la forma mencionada en el apartado anterior (con un examen presencial en caso de poder realizarse, con formato tipo test para la parte teórica y defensa ante el profesorado para la práctica). De mantenerse la situación de aislamiento, se realizará con la herramienta *Collaborate de Blackboard*, en los términos expuestos más arriba. Los alumnos que hubieran aprobado alguna parte del examen, en la convocatoria ordinaria, podrán examinarse solo de la parte suspensa, manteniendo la nota obtenida en la parte superada.

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

Las sesiones docentes se impartirán mediante videoconferencia en sesiones síncronas, equivalentes a las horas de clase presencial, en el mismo horario asignado a la asignatura.

Las tutorías se realizarán mediante videoconferencia, llamada telefónica o video-llamada, en sesiones síncronas individuales y grupales, en el horario vigente, previa cita.

V.º B.º coordinador/a de título Antonio Cardona Álvarez fecha 27 de abril de 2020 .

Aprobada por el Consejo de Departamento de
DERECHO de fecha 29 de abril de 2020



CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: GRADO EN DERECHO

Asignatura: DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL

Código: 7103207

Coordinador/a de la asignatura: JUAN FRANCISCO PÉREZ GÁLVEZ

Departamento: DERECHO

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

SE IMPARTE DOCENCIA Y PRÁCTICAS ON LINE. SE IMPARTIRÁ EL PROGRAMA COMPLETO QUE FIGURA EN LA GUÍA DOCENTE, TAL Y COMO SUCEDE TODOS LOS CURSOS ACADÉMICOS. EL EXAMEN SE REALIZARÁ (SALVO POSIBILIDAD EN SENTIDO CONTRARIO) A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

SE MANTIENEN LOS QUE FUERON APROBADOS EN LA GUÍA DOCENTE ORIGINAL. HA CAMBIADO EL SISTEMA DE DOCENCIA, PERO NO LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Convocatoria extraordinaria:

SE MANTIENEN LOS QUE FUERON APROBADOS EN LA GUÍA DOCENTE ORIGINAL. HA CAMBIADO EL SISTEMA DE DOCENCIA, PERO NO LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

COMO ES OBVIO, SE UTILIZARÁN, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, SI COMO PARECE PREVISIBLE Y OBVIO, NO ES POSIBLE REALIZAR EL EXAMEN PRESENCIAL.

V.º B.º coordinador/a de título , fecha .

Aprobada por el Consejo de Departamento de de
fecha .

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: Grado en Derecho (Plan de 2010),

Asignatura: Derecho Procesal Civil

Código: 7103210

Coordinador/a de la asignatura: Raquel Bonachera Villegas

Departamento: Derecho

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

- No hay cambios ni en el temario ni en los contenidos de la asignatura.
- En cuanto a la metodología: se mantienen la clase magistral participativa; el aprendizaje basado en problemas; la sesiones de evaluación, el trabajo en equipo reducido, y la búsqueda, consulta y selección de información (legislación, doctrina y jurisprudencia).
- Se mantiene la temporización de las actividades previstas al inicio del curso (según consta en el cronograma de actividades alojado en el aula virtual). Sin embargo, todas estas actividades se realizan de manera no presencial, preferentemente mediante la plataforma de docencia online Blackboard y las correspondientes herramientas que esta incorpora (en especial, videoconferencia, test de evaluación, actividades, foros de discusión, etc.), o con cualquier otro instrumento recogido o recomendado en las diferentes instrucciones, normativas, reglamentos y convocatorias de multimodalidad de la Universidad de Almería. Así por ejemplo, para las sesiones del Gran Grupo, se utilizarán otras herramientas que permitan el seguimiento de la actividad tanto por los estudiantes del Grado en Derecho (Grupos B y C) como por los estudiantes del Doble Grado en Derecho y Dirección y Administración de Empresas, en especial se utilizará Google Meet.
- El conjunto de actividades se realizará durante el horario asignado por la Facultad para la asignatura de Derecho Procesal Civil, sean estas relativas al Grupo Docente o al Grupo de Trabajo, lo mismo cabe decir del horario de tutorías del profesorado, que se realizará de forma no presencial, de manera sincrónica o asincrónicamente en dicho horario, sin perjuicio de la realización de tutorías individuales o grupales fuera de dicho horario, previa solicitud por los estudiantes.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

El sistema de evaluación se integra por los siguientes elementos:

1. Participación activa en las sesiones virtuales, teóricas y prácticas.
2. Realización por escrito de casos prácticos (o test prácticos) y elaboración de escritos procesales.
3. Realización de test de evaluación de los siguientes temas: 3, 5, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 de la guía docente.

4. Examen final sobre los temas objeto de explicaciones en las clases de teoría.

Ponderación de la evaluación:

- El seguimiento de la evaluación continua permitirá alcanzar hasta el 50% de la nota total de la asignatura (ver apartado A).
- El examen final tendrá una ponderación máxima del 50% de la calificación de la asignatura (ver apartado B).
- La calificación será conjunta, con una única nota.
- Es necesario alcanzar en el examen final un 17,5 del 50% para que pueda sumarse la nota obtenida en la evaluación continua.
- Los alumnos cuya calificación final esté comprendida entre 9 y 10, podrán solicitar la realización de un examen oral (virtual) que le permita aspirar a la Matrícula de Honor. En cualquier caso, las matrículas de honor serán otorgadas, discrecionalmente, por el equipo docente.

Actividades que incluye la evaluación continua y el formato del examen final.

A. EVALUACIÓN CONTINUA (HASTA 50%):

La nota de la evaluación continua aglutinará el resultado de las siguientes prácticas, pruebas y actividades, individuales o grupales:

- Participación activa en sesiones virtuales, teóricas y prácticas. Se tendrá en cuenta la cantidad y calidad de las intervenciones de los alumnos, hasta 10% (hasta 1 punto).
- Realización de los test de evaluación de los temas indicados en el punto 3 anterior. Conforme a la planificación del curso publicada en el aula virtual, se prevé la realización de tres test durante el curso, y un test final de recuperación, global o de bloques. Si el alumno no ha realizado los test de evaluación durante el curso, o no los ha superado, al término del examen final realizará una prueba de conocimiento (test online) de los temas antes enumerados, hasta 10% (hasta 1 punto).
- Resolución de casos o test prácticos y elaboración de escritos procesales, hasta 30% (hasta 3 puntos)*.
 - *El referido porcentaje se repartirá del siguiente modo:
 - Práctica 1 (cuestión 2): hasta 1% (hasta 0,1 puntos).
 - Práctica 2: hasta 10% (hasta 1 punto).
 - Práctica 4: hasta 5% (hasta 0,5 puntos).
 - Práctica 5: hasta 4% (hasta 0,4 puntos).
 - Práctica 7: hasta 5% (hasta 0,5 puntos).
 - Práctica 8: hasta 5% (hasta 0,5 puntos).
- El resto de prácticas se valorarán en el apartado "participación activa" al puntuar como intervenciones de los estudiantes.

Para los estudiantes que, a la fecha de la declaración del estado de alarma, no se hubieran incorporado a la evaluación continua dispondrán de un plazo para aportar las prácticas que tengan atrasadas, plazo que finalizará el próximo 4 de mayo de 2020, a las 23:59 horas.

- Cuando la práctica escrita se realice de forma sincrónica, esto es, en tiempo real a través del aula virtual, se podrá ofrecer otra alternativa de entrega al alumno que, por motivos laborales o cualquier otro motivo justificado, no pueda realizarla. Siendo imprescindible la previa petición al equipo docente, así como la justificación de la situación que motiva tal cambio. Esta opción no se facilitará en el caso

de las pruebas test de conocimiento, que solo podrá realizarse en la fecha establecida en el cronograma de actividades, aunque podrá realizarse el día señalado para la recuperación de los test o, en su defecto, el día señalado en la convocatoria oficial.

B. EXAMEN FINAL (HASTA 50%)

En la fecha y horario previsto en la convocatoria oficial, se realizará un examen final sobre los temas objeto de explicaciones en las clases de teoría.

- Este examen se realizará a través del aula virtual mediante una evaluación tipo test. Constará de 20 preguntas tipo test, con cuatro opciones y una correcta.
- Duración: 1 hora y 30 minutos.
- La calificación máxima de este examen en la nota final será de 5 puntos, siendo necesario obtener 1,75 puntos sobre 5 para que se sume la nota de la evaluación continua (ello equivale a un 3,5 de 10 puntos).
- Cada pregunta correcta vale 0,25 de 5 puntos. Cuatro preguntas incorrectas restará una correcta, es decir, 0,0625 por pregunta incorrecta.
- Si el alumno no ha realizado o superado los test de evaluación durante el curso, al término del examen final realizará otro test (online) de los temas antes enumerados. Es recomendable hacer estos test con trabajos manuscritos y legislación.
- *Examen oral adicional*, para los alumnos que aspiren a la Matrícula de Honor, constará de dos preguntas de desarrollo. Una vez publicadas las calificaciones provisionales, el estudiante interesado en esta calificación, deberá contactar inmediatamente con el equipo docente para fijar el día y hora para la realización de dicha prueba.

C. SUPUESTOS EXCEPCIONALES:

- El examen final tipo test podrá sustituirse por un examen oral (virtual) de 4 preguntas de desarrollo para los estudiantes con necesidades especiales o alumnos en planes de movilidad. Decisión que se adoptará en coordinación con la Unidad de Atención a la Diversidad Funcional y, en su caso, con la unidad responsable de internalización.
- El equipo docente también podrá valorar realizar el examen final de forma oral, al estudiante que lo solicite expresamente antes del 8 de junio de 2020.
- No se contempla la realización final de un examen que suponga el 100% de la calificación de la asignatura, salvo situaciones excepcionales y previa autorización del coordinador de título.

Convocatoria extraordinaria:

- Se mantienen el sistema y los criterios de evaluación previstos para la convocatoria ordinaria, sin perjuicio de la realización del examen final de evaluación de manera presencial, si la situación de alerta sanitaria lo permite en dicha fecha.

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

- Sin cambios en cuanto a los recursos e infraestructuras, sin perjuicio, de los que deriven de la eventualidad de tener que realizar algún examen que suponga el 100% de la nota, en el supuesto sin recursos electrónicos, en el que se solicitará la colaboración del coordinador del título.

V.º B.º coordinador/a de título Antonio Cardona Alvarez **fecha** 27 de abril de 2020

Aprobada por el Consejo de Departamento de DERECHO **de fecha** 29 de abril de 2020

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: Grado en Derecho

Asignatura: Contratación mercantil y derecho concursal

Código: 7103213

Coordinador/a de la asignatura: M^a del Mar Gómez Lozano

Departamento: DERECHO

CAMBIOS EN LA PLANIFICACION DE LA GUIA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

No se ha producido ningún cambio de planificación en relación con lo previsto en la guía docente. Se mantiene el temario completo, así como las actividades formativas propuestas.

Se ha pasado a la docencia virtual en los tres grupos de la asignatura, con videoconferencias, actividades y foros de discusión, fijadas por cada uno de los docentes. Las clases se impartirán preferentemente en el horario previamente asignado a la docencia presencial de la asignatura.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

Se mantienen los criterios de evaluación que conforme a lo indicado en la guía docente se hayan fijado, adaptándolos a las recomendaciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica en cuanto a los porcentajes de las actividades de evaluación continua y del examen final.

Si se modifica, en consonancia con dichas instrucciones, el medio de evaluación, que se realizará a través de la plataforma Blackboard.

Los criterios de evaluación de los conocimientos y de las competencias adquiridas por los alumnos variarán dependiendo de si el alumno sigue o no el sistema de evaluación continua, según consta en la guía.

Convocatoria extraordinaria:

El examen de la convocatoria de septiembre será presencial, salvo que haya que evaluar en la misma forma que en la convocatoria ordinaria por indicaciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

Para aquellos estudiantes que no dispongan de los manuales recomendados en el apartado de bibliografía en la guía docente pueden acceder al siguiente recurso desde la biblioteca de la Universidad: SÁNCHEZ CALERO, F. y SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J., Principios de Derecho Mercantil, tomo II, ed. Aranzadi, última edición (edición electrónica).

La participación en las actividades de innovación docente propuestas por el Grupo de Innovación Docente "Implantación de la Enseñanza clínica en el aprendizaje del Derecho en la Universidad de Almería" programadas para los meses de marzo, abril y mayo han quedado suspendidas.

Las tutorías se realizarán de manera virtual por el sistema que cada profesor considere más adecuado previa solicitud de cita por correo electrónico por los estudiantes interesados.

Se establecerán planes adaptados para los estudiantes con necesidades especiales o situaciones que requieran medidas alternativas.

V.º B.º coordinador/a de título Antonio Cardona Alvarez **fecha** 27 de abril de 2020 .

Aprobada por el Consejo de Departamento de DERECHO **de fecha** 29 de abril de 2020

CURSO ACADÉMICO 2019-20
Titulación: Grado en Derecho

Asignatura: Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Código: 7103214

Coordinador/a de la asignatura: José A. Soler Arrebola

Departamento: Derecho

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE
Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

Dada la ausencia de clases presenciales durante este periodo, la principal vía de comunicación con los alumnos será la plataforma Blackboard Learn. A través de ella se realizarán foros programados semanalmente de cada uno de los temas de la guía docente para la resolución de dudas de los bloques objeto de estudio. Asimismo se incluirán materiales complementarios como videoclases, legislación y demás contenidos necesarios para el buen desarrollo de la asignatura. También se mantendrán habilitados los correos electrónicos y tutorías on-line para la resolución de cualquier tipo de incidencia que pudiera haber. Mediante anuncios en la plataforma o videoconferencias si se precisa, se comunicará al conjunto del alumnado cualquier aclaración general que sea necesaria.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Convocatoria ordinaria:

La evaluación del alumnado se realizará principalmente de forma continua. Para ello, se realizarán tres pruebas tipo test de forma telemática durante los meses de abril y mayo en la que se dividirá el temario de la asignatura. La calificación final del alumno será la que corresponda a la media aritmética de dichas evaluaciones. En dichos exámenes también se incorporarán preguntas prácticas sobre las materias objeto de estudio. En el supuesto que el alumno no pueda realizar dichas pruebas, o su media no sea superior a cinco, podrá realizar un nuevo examen tipo test de todo el temario en la fecha oficial programada, siendo su calificación la obtenida en dicha convocatoria.

Convocatoria extraordinaria:

Se realizará un único examen tipo test (on-line o presencial dependiendo de las circunstancias) con las mismas consideraciones que para el examen final de la convocatoria ordinaria

COMENTARIOS ADICIONALES
Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

En la medida de las posibilidades del profesorado se implementarán soluciones ante problemas técnicos que se pudiesen producir, así como la individualización de procedimientos en situaciones particularizadas.

V.º B.º coordinador/a de título Antonio Cardona Alvarez **fecha** 27 de abril de 2020 .

Aprobada por el Consejo de Departamento de DERECHO de fecha 29 de abril de 2020 **de**
fecha .

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/pf/OOnAvGk+dIui4viIHTA==>

Firmado Por	Encarnación García Ruiz	Fecha	19/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/1



pf/OOnAvGk+dIui4viIHTA==

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: Grado en Derecho

Asignatura: Itinerario de Prácticas en Administración y Función Pública

Código: 7104221

Coordinador/a de la asignatura: Raúl Pérez Guerra

Departamento: Derecho

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

Temario:

Tema 1: Contenidos prácticos del Derecho Civil en la Función Pública

1. La responsabilidad civil
2. La responsabilidad civil de las Administraciones Públicas

Tema 2: Contenidos prácticos del Derecho Administrativo en la Función Pública

1. El sistema de empleo público en España
2. Tipología y régimen jurídico de los empleados públicos
3. La selección y el acceso al empleo público
4. La carrera profesional
5. Situaciones administrativas y extinción de la relación de servicios
6. Derechos y deberes de los funcionarios

Tema 3: Contenidos prácticos de Derecho Financiero en la Función Pública

1. Procedimientos de gestión tributaria
2. Procedimientos de revisión en materia tributaria

Tema 4: Contenidos prácticos de Derecho Laboral aplicado al empleado público

1. Particularidades de la relación laboral del empleado público
2. Singularidades de la extinción de la relación del personal laboral de las Administraciones Públicas

Metodologías, actividades formativas y temporalización:

Clases magistrales, Resolución de problemas y supuestos prácticos, Debates participativos, Realización y exposición de Trabajos, Seminarios.

La docencia se impartió de manera presencial según el calendario oficial de la UAL (del 10 de febrero al 2 de marzo)

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria: La evaluación de la adquisición de las competencias a desarrollar en la materia,

incluyendo aquellas cognitivas referidas en los contenidos del módulo, responderá a un modelo múltiple o variado, que seleccionará aquellas técnicas de evaluación más adecuadas en función de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante al cursar la materia.

Para el alumnado que no haya superado la asignatura a través de la evaluación continua realizada de manera presencial del 10 de febrero al 10 de marzo, las técnicas evaluativas a las que se recurrirá (de manera on-line a través del aula virtual) comprenderá alguna o alguna de las siguientes:

- Prueba escrita.
- Prueba oral.

Convocatoria extraordinaria:

Se aplicarán los mismos criterios e instrumentos de evaluación que los previstos en la convocatoria ordinaria.

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

V.º B.º coordinador/a de título Antonio Cardona Alvarez fecha 27 de abril de 2020 .

Aprobada por el Consejo de Departamento de DERECHO de fecha 29 de abril de 2020 .

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: GRADO EN DERECHO

Asignatura: ITINERARIO DE PRACTICA JURIDICA EN EMPRESA

Código: 7104222

Coordinador/a de la asignatura: Carlos Vargas Vasserot

Departamento: DERECHO

CAMBIOSEN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

Sin cambios, dado que dicha asignatura se impartió del 10 de febrero al 2 de marzo, no viéndose afectada por la actual situación excepcional de crisis sanitaria.

CAMBIOSEN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

No realizada o superada la evaluación continua, el/la alumno/a deberá seguir el siguiente sistema de evaluación. En concreto, **para alcanzar el 100% de la nota**, precisará obtener:

- **Un 50% en la parte de Derecho Mercantil.** Dicha parte se valorará con la entrega de un informe sobre cuestiones de Derecho Mercantil.
- **Un 30% en la parte de Derecho Financiero.** Dicha parte se valorará con la entrega de un informe sobre cuestiones de Derecho Financiero
- **Un 20% en la parte de Derecho Laboral.** Dicha parte se valorará con la entrega de un informe sobre cuestiones de Derecho Laboral.

En caso de que el alumno no haya superado ninguna de las partes de la asignatura a través del sistema de evaluación continua, deberá hacer un único informe que integre cuestiones que afecten a los tres bloques de la asignatura

La entrega del informe conjunto o informes singulares deberá realizarse a través del aula virtual al profesor coordinador de la asignatura en el primer caso o del responsable de cada bloque no superado en el segundo, antes de la fecha del examen oficial de junio.

Para **aprobar** la asignatura el/la alumno/a **deberá obtener un porcentaje igual o superior al 50% y aprobar todos los bloques de materias. De las partes o bloques superados, se guardará la nota para la convocatoria de septiembre.**

Convocatoria extraordinaria:

No realizada o superados todos los bloques de la asignatura, el/la alumno/a deberá seguir el siguiente sistema de evaluación. En concreto, **para alcanzar el 100% de la nota**, precisará obtener:

- **Un 50% en la parte de Derecho Mercantil.** Dicha parte se valorará con la entrega de un informe sobre cuestiones de Derecho Mercantil.
- **Un 30% en la parte de Derecho Financiero.** Dicha parte se valorará con la entrega de un informe sobre cuestiones de Derecho Financiero
- **Un 20% en la parte de Derecho Laboral.** Dicha parte se valorará con la entrega de un informe sobre cuestiones de Derecho Laboral.

En caso de que el alumno no hubiera superado ninguna de las partes de la asignatura a través del sistema de evaluación continua, deberá hacer un único informe que integre cuestiones que afecten a los tres bloques de la asignatura. La entrega del informe conjunto o informes singulares, en su caso, deberá realizarse a través del aula virtual al profesor coordinador de la asignatura en el primer caso o del responsable de cada bloque no superado en el segundo, antes de la fecha del examen oficial de junio.

Para **aprobar** la asignatura, el/la alumno/a **deberá obtener un porcentaje igual o superior al 50%.**

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

Tanto la entrega de los trabajos, como el desarrollo de las pruebas de evaluación, se desarrollarán a través del aula virtual o, en su defecto, del sistema *online* que precise la UAL.

V.º B.º coordinador/a de título Antonio Cardona Alvarez fecha 27 de abril de 2020 .

Aprobada por el Consejo de Departamento de DERECHO de fecha 29 de abril de 2020 .

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: GRADO EN DERECHO

Asignatura: ITINERARIO DE PRÁCTICA JURÍDICA PRIVADA

Código: 7104223

Coordinador/a de la asignatura: María Angustias Martos Calabrús.

Departamento: DERECHO

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

Sin cambios, dado que dicha asignatura se impartió del 10 de febrero al 2 de marzo, no viéndose afectada por la actual situación excepcional de crisis sanitaria.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

No realizada o superada la evaluación continua, el/la alumno/a deberá seguir el siguiente sistema de evaluación. En concreto, **para alcanzar el 100% de la nota**, precisará obtener:

- **Un 50% en la parte de Derecho Civil.** Dicha parte se valorará con la entrega y realización de un dossier con resolución de casos, supuestos y problemas de Derecho Civil.
- **Un 34% en la parte de Derecho Procesal.** Dicha parte se valorará a través de una prueba teórico-práctica realizada por el aula virtual.
- **Un 16% en la parte de Derecho mercantil.** Dicha parte se valorará con la entrega de un informe sobre cuestiones de Derecho Mercantil.

La entrega del dossier de Derecho Civil, así como del informe de Derecho Mercantil, deberá realizarse a través del aula virtual al profesor responsable, antes de la fecha del examen oficial de junio. La prueba teórico-práctica de Derecho procesal se realizará a través del aula virtual en la fecha de la convocatoria oficial, atendiendo a las indicaciones del profesor responsable.

Para **aprobar** la asignatura el/la alumno/a **deberá obtener un porcentaje igual o superior al 50%.**

Convocatoria extraordinaria:

No realizada o superada la evaluación continua, el/la alumno/a deberá seguir el siguiente sistema de evaluación. En concreto, **para alcanzar el 100% de la nota**, precisará obtener:

- **Un 50% en la parte de Derecho Civil.** Dicha parte se valorará con la entrega y realización de un dossier con resolución de casos, supuestos y problemas de Derecho Civil.
- **Un 34% en la parte de Derecho Procesal.** Dicha parte se valorará a través de una prueba teórico-práctica realizada por el aula virtual.
- **Un 16% en la parte de Derecho mercantil.** Dicha parte se valorará con la entrega de un informe sobre cuestiones de Derecho Mercantil.

La entrega del dossier de Derecho Civil, así como del informe de Derecho Mercantil, deberá realizarse a través del aula virtual al profesor responsable, antes de la fecha del examen oficial de septiembre. La prueba teórico-práctica de Derecho procesal se realizará a través del aula virtual en la fecha de la convocatoria oficial, atendiendo a las indicaciones del profesor responsable.

Para **aprobar** la asignatura, el/la alumno/a **deberá obtener un porcentaje igual o superior al 50%.**

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

Tanto la entrega de los trabajos, como el desarrollo de las pruebas de evaluación, se desarrollarán a través del aula virtual o, en su defecto, del sistema *online* que precise la UAL.

V.º B.º coordinador/a de título Antonio Cardona Alvarez **fecha** 27 de abril de 2020 .

Aprobada por el Consejo de Departamento de DERECHO **de fecha** 29 de abril de 2020 .

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: GRADO EN DERECHO (Plan 2010)

Asignatura: DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y GLOBALIZACIÓN

Código: 7104301

Coordinador/a de la asignatura: FRANCISCA RUIZ LÓPEZ

Departamento: DERECHO

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

NO SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS EN EL TEMARIO, CONTENIDOS NI TEMPORALIZACIÓN.

METODOLOGÍA: SE HAN ADAPTADO LAS CLASES MAGISTRALES DE LOS GRUPOS DOCENTES A LA DOCENCIA ONLINE UTILIZANDO LOS DISTINTOS RECURSOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA (VIDEOCONFERENCIAS, FOROS, CORREOS)

LOS GRUPOS DE TRABAJO: LAS PRÁCTICAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL SE HAN ESTRUCTURADO EN CINCO DEBATES MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA. PARA LOS ALUMNOS QUE NO HAN PODIDO REALIZARLAS EN ESTE FORMATO SE HAN RECOGIDO SUS EJERCICIOS ESCRITOS EN EL CORREO INSTITUCIONAL.

ACTIVIDADES FORMATIVAS: SE HAN REALIZADO VIDEOCONFERENCIAS, LECTURAS DE ARTÍCULOS, VIDEOS, ACCESO A DOCUMENTOS, BASES DE DATOS Y OTROS MATERIALES DISPONIBLES EN EL AULA VIRTUAL

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

SE HA ADAPTADO EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA A LA ENTREGA DE TRABAJOS Y ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL AULA VIRTUAL.

Convocatoria extraordinaria:

ENTREGA DE TRABAJOS A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL AULA VIRTUAL

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

SE HAN INCORPORADO A LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL AULA VIRTUAL, LECTURAS Y VIDEOS COMPLEMENTARIOS DISPONIBLES EN LA RED

V.º B.º coordinador/a de título Antonio Cardona Alvarez **fecha** 27 de abril de 2020 .

Aprobada por el Consejo de Departamento de DERECHO **de fecha** 29 de abril de 2020 .

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: Grado en Derecho

Asignatura: Prácticas Externas

Código: 7104225

Coordinador/a de la asignatura: Lidia Domínguez Ruiz

Departamento: Derecho

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

Las prácticas se terminarán de desarrollar, preferiblemente, en vía telemática; respetando todo el contenido de la Guía Docente original, en la medida en que sea posible; si bien, de conformidad con lo estipulado por la Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de 13 de abril de 2020, se podrán reconocer las prácticas realizadas por el estudiante para su evaluación mediante la correspondiente Memoria siempre que se hayan realizado -sea de manera presencial o telemática- un mínimo de 168 horas.

En estos casos, se seguirá el mismo plan formativo y metodologías, entendiéndose adaptados a su realización *online*, sin perjuicio de que los tutores y el estudiante acuerden otro plan formativo a causa de la imposibilidad de desarrollar el anteriormente previsto en, al menos, un 50%.

Habida cuenta de la mayor carga que supone la preparación del trabajo telemático, se presumirá que el estudiante desarrollará su labor durante 7 horas al día sin necesidad de cambio en la oferta formativa, salvo que el tutor externo y el estudiante acuerden otra cosa, con el límite máximo de 7 horas diarias.

Las prácticas externas se podrán realizar hasta el día 12 de junio de 2020, pudiendo entregarse la memoria hasta el día 15 de junio de 2020 incluido; todo ello para el caso de evaluación en la convocatoria de junio.

De manera alternativa o complementaria (esto último para estudiantes que no tengan la posibilidad de completar mediante vía telemática las 168 horas mínimas requeridas) se podrán realizar los cursos ofertados por el Vicerrectorado de Posgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones o por la Facultad de Derecho. En este caso, la Memoria versará conjuntamente sobre las prácticas y los cursos realizados o, en su caso, sólo sobre los cursos; según modelo que se facilitará al efecto por la Coordinación de Prácticas Externas.

A efectos del cómputo de horas y su complemento con cursos formativos, en función de lo desarrollado en prácticas en la empresa o institución, se tendrá en cuenta lo expuesto en la siguiente tabla:

Horas realizadas en la empresa o institución	Créditos de cursos formativos a realizar
0_6 h	8,5 ECTS
7_13 h	8 ECTS
14_20 h	7,5 ECTS
21_27 h	7 ECTS
28_34 h	6,5 ECTS
35_41 h	6 ECTS
42_48 h	5,5 ECTS
49_59 h	5 ECTS
Si algún estudiante hubiese realizado 60 horas o más de prácticas en la empresa o institución, se calculará el número de créditos restantes siguiendo la serie de la tabla anterior.	
En todo caso, las fracciones de hora se contarán como 1 hora completa.	

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

Los criterios de evaluación dependerán de la forma en que haya desarrollado la asignatura el estudiante.

- 1º) Si el estudiante ha cursado un mínimo de 168 horas en la empresa o institución (sea de manera presencial o telemática), se mantienen los elementos de evaluación y la ponderación indicados en la guía.
- 2º) Si el estudiante ha cursado 8,5 ECTS de cursos de formación, la evaluación se realizará exclusivamente por el tutor académico a través del rendimiento obtenido manifestado en la Memoria, a la que corresponde el 100% de la evaluación.
- 3º) Si el estudiante ha realizado prácticas en la empresa o institución con una duración inferior a 168 horas y, a su vez, cursos de formación; se mantendrán los elementos de evaluación y la ponderación indicados en la guía siempre y cuando haya realizado un mínimo de 30 horas en la empresa o institución. En caso contrario, se realizará exclusivamente por el tutor académico a través del rendimiento obtenido manifestado en la Memoria, a la que corresponde el 100% de la evaluación.

Se modificará el modelo propuesto de Memoria de prácticas para adaptarlo a todas las posibilidades.

Convocatoria extraordinaria:

Se realizará de igual manera que en la convocatoria ordinaria, según lo señalado en esta Adenda.

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

Las actividades anteriormente señaladas, una vez realizadas y en la medida en que fuere preciso, serán trasladadas a la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho por los coordinadores de prácticas externas para su reconocimiento.

En Almería, a 28 de abril de 2020.

CURSO ACADÉMICO 2019-20

Titulación: Grado en Derecho

Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Código: 7104226

Coordinador/a de la asignatura: Antonio Cardona Álvarez

Departamento: Derecho

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho de 21 de abril de 2020 y lo previsto en la Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 13 de abril de 2020, no habrá defensa pública de los Trabajos Fin de Estudios en las convocatorias en las que no sea posible su realización de manera presencial, por estar prohibidas las actividades académicas presenciales y sólo permitido el acceso restringido a edificios del campus de la UAL por distintas resoluciones del Sr. Rector Magnífico.

De igual modo y por el citado Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho, se elimina la obligatoriedad de entrega de resumen extenso de máximo 20 páginas que exige la normativa de la Facultad de Derechos para todos los casos en los que no se vaya a realizar defensa pública del Trabajo Fin de Grado. Se adjunta certificación de dicho acuerdo como Anexo I.

El resto de temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización se mantiene igual, salvo las referencias a comunicación o expresión oral, entendiéndose realizadas en todo caso a comunicación o expresión escrita en los casos en los que no se vaya a realizar defensa pública del Trabajo Fin de Grado.

Finalmente, en atención a la Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 13 de abril de 2020, toda comunicación entre el estudiante y el director/tutor -incluidas las tutorías- se realizará de manera telemática.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho de 21 de abril de 2020, la evaluación se basará en el seguimiento del trabajo por parte del director/tutor y de la evaluación del trabajo por un tribunal, sin defensa pública (véase Anexo I).

Se mantienen los porcentajes de evaluación, tal como se distribuyen en la Guía Docente entre evaluación del director/tutor y evaluación por el tribunal, si bien, en este último caso, la totalidad del porcentaje de evaluación correspondiente se realizará exclusivamente sobre el trabajo presentado.

Todo ello mientras no sea posible la defensa pública por las circunstancias señaladas en el apartado anterior.

Convocatoria extraordinaria:

Se realizará de igual manera que en la convocatoria ordinaria, según lo señalado en esta Adenda, siempre y cuando no sea posible la defensa pública.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AoaOOi+lZqItdyjSIYa0VQ==>

Firmado Por	Antonio Miguel Cardona Alvarez	Fecha	28/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/3



AoaOOi+lZqItdyjSIYa0VQ==

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

En Almería, a 28 de abril de 2020.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AoaOOi+lZqItdyjSIYa0VQ==>

Firmado Por	Antonio Miguel Cardona Alvarez	Fecha	28/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/3



AoaOOi+lZqItdyjSIYa0VQ==

Por la presente, Ángel Fornieles Gil, Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería,

CERTIFICA

Que, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2020, la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho acordó que se excluya de la evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Grado de los distintos grados de la Facultad de Derecho la defensa pública y la entrega del resumen extenso (de máximo 20 folios) previstos por la regulación de la Facultad al respecto. En consecuencia, a fin de alterar lo menos posible lo previsto por la mencionada regulación, se mantienen los porcentajes de evaluación entre tutor académico y tribunal evaluador, si bien el porcentaje previsto para el tribunal evaluador tendrá como único instrumento de valoración el trabajo presentado.

Este acuerdo se tomó en consideración a la situación provocada por la pandemia por coronavirus y la declaración del estado de alarma, siguiendo lo previsto por la Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 13 de abril de 2020. En consecuencia, su vigencia se mantendrá mientras dure la situación que lo causa y no sea posible la defensa pública presencial de los Trabajos Fin de Grado.

Y para que así conste, lo firmo en Almería a 28 de abril de 2020.

Fdo: Ángel Fornieles Gil
Secretario Facultad de Derecho
Universidad de Almería
(firmado electrónicamente)



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es

Decanato Fac. de Derecho
Edificio Departamental D
Planta baja, Despacho 0.02

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aqhKmxpXyGF1Ph8zEYeVKA==				
Firmado Por	Ángel Fornieles Gil		Fecha	28/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	aqhKmxpXyGF1Ph8zEYeVKA==	PÁGINA	1/1
 aqhKmxpXyGF1Ph8zEYeVKA==				

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AoaOOi+lZqItddyjSIYa0VQ==				
Firmado Por	Antonio Miguel Cardona Alvarez		Fecha	28/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	AoaOOi+lZqItddyjSIYa0VQ==	PÁGINA	3/3
 AoaOOi+lZqItddyjSIYa0VQ==				

